PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE identificado con C.C. 19.321.988 de Bogotá, y CRISTEL DAYAN MORENO, identificada con C.C. No. 52.935.458 y con tarjeta profesional No. 172522 – T, en mi condición de representante legal y de Contador Público de CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S identificada con el NIT 901.540.083 -6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción (Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Bogotá, a los quince días (15) días del mes de septiembre de 2026

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE
C.C. 19.321.988
Representante Legal
CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS

CRISTEL DAYAN MORENO
C.C. 52.935.458
Contador Publico
CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS